

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 002/2024 caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Ing. Matías Emmanuel Perez**, Carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 16/02/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se observó que el citado se excedió en los plazos previstos para concluir la carrera según lo establecido en el punto 36 de la Ordenanza CS N° 1924, Reglamento de Posgrado.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado considera conveniente convalidar lo actuado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobado el examen del Trabajo Final Integrador de fecha 20/12/2023, al **Ing. Matías Emmanuel Perez, LU N° 10- 25871, DNI N° 35.644.094, Carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información**, sin dar cumplimiento al plazo previsto para concluir la carrera, dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza CS N° 1924, Reglamento de Posgrado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 066

sj
plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

